

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 036

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** LEGISLADOR DANIEL O. GALLO - NOTA Comunicando la constitución del Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista, solicitando Partida Presupuestaria correspondiente.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 13/03/1997

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 017/97  
**Nº:**

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Partido Justicialista

SECRETARIA  
LEGISLATIVA  
MESA DE ENTRADA  
10.3.97  
HORA 16<sup>15</sup>  
NOTA Nº 090  
FIRMA  
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATIVO  
074  
10/MAR/97  
13:20  
[Signature]

Nota Nº 09 /97.-  
Letra: Bloque F.P. de Tierra del Fuego.-

Ushuaia, 10 de Marzo de 1997.-

Sr. Presidente  
Legislatura Provincial  
Dn. Miguel Angel Castro  
S / D

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
10.3.97  
MESA DE ENTRADA  
10.3.97 16<sup>15</sup>  
FIRMA

Me dirijo a Ud, a los efectos de informarle mi decisión de constituir un nuevo Bloque Político unipersonal de acuerdo a los artículos 46y 47 del Reglamento interno de Cámara.

Este Bloque se denominará Frente Peronista de Tierra del Fuego- Partido Justicialista, solicitando a su vez la Partida Presupuetaria correspondiente según artículo 49 R.I.C. a partir del 01/01/97.

Asimismo informo por la presente que el Señor Carlos Saladino Leg. 570 se desempeñará como Secretario de Bloque atento a la proporcionalidad según dispuesta en el R.I.C., requiriendo a la Presidencia y por su intermedio a la Cámara se me otorgue un asistente del Presidente del Bloque categoría 20.

Sin otro particular, saludo al Sr.Presidente muy atentamente.

[Signature]

DANIEL O. GALLO  
Legislador Provincial

Con la sanción del Sr. F. P. P.  
para S.L. y S.A. A los efectos  
de tener pendiente.  
USA - 10. Marzo - 97

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe  
Ante el Honorable Poder Legislativo

RESUELVA

**ARTICULO 1º.-** Establecer, en virtud de la conformación del nuevo Bloque denominado Renovación y Militancia, la partida presupuestaria por el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1996 para el mismo, en la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) resultando ésta la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fuegoño, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de Cámara; resultando en consecuencia la asignación presupuestaria del bloque Movimiento Popular Fuegoño la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.

**ARTICULO 2º.-** Establecer como estructura del bloque Renovación y Militancia la asignación de una (1) categoría 20, siendo la misma la parte proporcional del bloque Movimiento Popular Fuegoño, atento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno de Cámara; resultando en consecuencia la estructura de la persona que

Movimiento Popular Fuegoño:

- a) Un (1) agente categoría 24;
- b) un (1) agente categoría 23;
- c) un (1) agente categoría 21.

280.500 - PJ.  
71.500 -

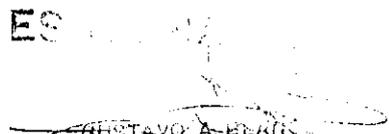
**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1996.

RESOLUCION Nº 073 /96.-

  
DR. RUBÉN O. HERRERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
GUSTAVO A. BARRIOS  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo

ES  
  
GUSTAVO A. BARRIOS  
DIRECTOR  
Asistencia y Técnica Parlamentaria  
Poder Legislativo Provincial